	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 241	RESOLUCIÓN No. 284 ✓	FECHA: 01-09-2025 ✓
----------------------	-----------------------------	----------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 284 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
JORGE ALBERTO DAZA RODRÍGUEZ	19150406
CLAUDIA DECCY PARADA ORTEGA	27674387

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 284 del 01 de septiembre de 2025, con destino a: ✓

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0110000002140007000000000	D 13 8 47 BR EL SALADO	JORGE ALBERTO DAZA RODRIGUEZ
0110000002140021000000000	DG 13 8 55 BR EL SALADO	CLAUDIA DECCY PARADA ORTEGA

Del Barrio El Salado del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral N° **540010110000002140007000000000** y **540010110000002140021000000000**, desenglobado según Resolución N° **CUC-006457-2024 FECHA 06/12/2024**, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CODIGO PREDIAL	
0110000002140007000000000	0110000002140021000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° **CUC-006457-2024 FECHA 06/12/2024**, expedida por la **SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0110000002140007000000000	290,84	0,00	772	1,66	1	1	0,80	0,83101320	\$ 247.509	\$ 29.784.000
0110000002140021000000000	110,16	0,00	772	1,66	1	1	0,80	0,83101320	\$ 93.755	\$ 11.282.000

	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N.º CUC-006457-2024 FECHA 06/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 a una tasa de financiación del DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) anual, la vigencia 2022 a una tasa de financiación del DIECISIETE COMA CUARENTA Y NUEVE PORCIENTO (17,49%) anual, vigencia 2024 a una tasa de financiación del NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual, la vigencia 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2018	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
0110000002140007000000000	\$24.800	\$27.977	\$32.415	\$36.340	\$53.555	\$42.656	\$44.304	\$46.189
0110000002140021000000000								\$17.495

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
0110000002140007000000000	260-4992	JORGE ALBERTO DAZA RODRIGUEZ
0110000002140021000000000	260-374337	CLAUDIA DECCY PARADA ORTEGA

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
JORGE ALBERTO DAZA RODRIGUEZ	19150406
CLAUDIA DECCY PARADA ORTEGA	27674387

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.


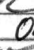

PUBLÍQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ

Secretario de Valorización y Plusvalía

Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 07 MAYO 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó Rosa Valencia	Contratista	
Revisó Simon Omaña	Contratista	Simon Omaña G.
Proyectó Juan David Osorio Diaz	Contratista	
Archívese en 10800.63.38		